

Datos Relevantes de la Sesión No. 06
Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ ACUÑA (PAN)				
2.- FECHA	11 de febrero de 2010.				
3.- INICIO	11:13 hrs.	4.- TÉRMINO	15:35 hrs.	5.- DURACIÓN	4:22 hrs.
6.- QUÓRUM	280 diputados al inicio de la Sesión		436 diputados al cierre del sistema electrónico		

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIÓN	
a) De Comisión Ordinaria	1
2. OFICIOS	
a) Del Gobierno del Distrito Federal	1
b) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	1
c) De la Cámara de Senadores.	2
3. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	2
4. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES Y COMITÉS	2
5. MOVIMIENTOS DE CC. DIPUTADOS	
a) De incorporación a Grupo Parlamentario	2
6. PERMISOS CONSTITUCIONALES	
a) Para prestar servicios	1
7. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
a) De la Junta de Coordinación Política	5
8. INICIATIVAS	18
9. DICTAMEN A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de decreto	1
10. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA CON DISPENSA DE SEGUNDA	
a) Con proyecto de decreto	3
TOTAL	39

1. **COMUNICACIÓN**

a) De Comisión Ordinaria.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Comisión de Seguridad Pública	Informa sobre la creación de un grupo de trabajo para dar seguimiento a las acciones que se implementan para atender la problemática de inseguridad en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua, el cual será presidido por el Dip. Manuel Guillermo Márquez Lizalde (PRI) y estará integrado con los diputados: Jaime Cárdenas Gracia (PT); María Antonieta Pérez Reyes (PAN); Teresa Incháustegui Romero (PRD) y Omar Fayad Meneses (PRI).	De enterado

2. **OFICIOS**

a) Del Gobierno del Distrito Federal.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Secretaría de Cultura	Invita a la Ceremonia Cívica Conmemorativa del 179 Aniversario Luctuoso del General Vicente Guerrero Saldaña, en el jardín de San Fernando, situado en avenida Hidalgo y eje Guerrero, colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc, el próximo 14 de febrero a las 10:00 horas.	Se designó para asistir en representación de la Cámara de Diputados a los CC. Dips. Roberto Rebollo Vivero (PRI) y Avelino Méndez Rangel (PRD) .

b) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TURNOS O TRÁMITE
1	Subsecretario de Ingresos	Remite informe de las personas físicas y morales que hayan sido sujetas a cancelación de los créditos fiscales en los que exista incosteabilidad de cobro.	Comisión de Hacienda y Crédito Público , para su conocimiento.

c) De la Cámara de Senadores.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Vicepresidente	Remite el calendario para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura.	De enterado
2	Presidente	Remite solicitud de los Senadores Lázaro Mazón Alonso y Tomás Torres Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para que se presente el dictamen relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo al artículo 301 de la Ley General de Salud.	Comisión de Salud

3. **CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO**

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Procuraduría General de la República	Directora General de Políticas Públicas y Coordinación Inter-institucional	Por el que se exhorta al Instituto Nacional de las Mujeres, inicie en coordinación con el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género de esta Soberanía y el Instituto Mexicano de la Juventud, el Protocolo General Nacional de atención de crisis vía telefónica, así como el estudio de factibilidad y la propuesta técnica de la creación de un número único nacional de tres dígitos para la atención de víctimas de la violencia contra las mujeres, presentado por la Dip. Kenia López Rabadán (PAN) el 3 de diciembre de 2009.	Comisión de Equidad y Género , para su conocimiento
2	Dirección General del Fondo de Desastres Naturales	Director General	Para exhortar al Ejecutivo Federal a emitir la declaratoria de desastre natural en diversos municipios del estado de Querétaro, y se liberen los recursos del Fondo de Desastres Naturales, con el objeto de atender la contingencia por las bajas temperaturas en esas localidades, presentado por la Dip. Adriana Fuentes Cortés (PAN) el 20 de enero de 2010.	Promovente , para su conocimiento

4. **COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES Y COMITÉS**

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política	Que el Dip. José Narro Céspedes (PRD) cause baja como integrante en la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social .	De enterado
2	Publicación en GP: Pendiente	Que la Dip. Anel Patricia Nava Pérez (PT) cause baja como integrante de las comisiones de Salud ; de Desarrollo Social ; de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios y en el Comité de Administración . Que el Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (PT) cause alta como integrante de las comisiones de Salud ; de Desarrollo Social ; de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios y en el Comité de Administración .	

5. **MOVIMIENTOS DE CC. DIPUTADOS**

a) De incorporación a Grupo Parlamentario

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia	Que el Dip. Víctor Hugo Cirigo Vasquez se integra a partir del 11 de febrero de 2010 al Grupo Parlamentario de Convergencia.	a) De enterado . b) Comuníquese.
2	Parlamentario de Convergencia	Que la Dip. Laura Piña Olmedo se integra a partir del 11 de febrero de 2010 al Grupo Parlamentario de Convergencia.	

6. **PERMISOS CONSTITUCIONALES**

a) Para prestar servicios.

No.	ORIGEN	PERMISO	TURNO
1	Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación	Solicitud de permiso a que se refiere la fracción II, apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que los CC. Iridiana Guzmán Salazar, Carmen Martínez Miguel y Zoila Jeanette Valenzuela Parada, puedan prestar sus servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México, así como en los consulados de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua y Nogales, Sonora. Al mismo tiempo se solicita la cancelación del permiso que le fuera concedido a la C. María Amar López Martínez, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.	Comisión de Gobernación Comisiones de Gobernación de las cámaras de Diputados y de Senadores

7. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO

a) De la Junta de Coordinación Política.

No.	PROPOSICIÓN	TRÁMITE
1	<p>Por el que se solicita que se liberen a la brevedad posible los fondos federales para los municipios afectados por las lluvias en el estado de Michoacán.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se solicita de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo Federal, y al titular de la Secretaría de Gobernación, que ante la gravedad de la situación, se agilice la liberación de los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales (FONDEN) para la atención inmediata de los municipios del estado de Michoacán que has sido declarados como zona de desastre. SEGUNDO.- Que sean declarados como zonas de desastre a los municipios Jungapeo, Ciudad Hidalgo, y Zitácuaro, para que puedan acceder a los recursos correspondientes del (FONDEN). TERCERO.- Se exhorta apoyo económico para solventar las pérdidas agrícolas en aproximadamente 38 mil hectáreas ubicadas en los 35 municipios afectados del estado; además de modificar las reglas de operación del PACC (Programa de Atención a Contingencias Climatológicas), apegándolas a las necesidades de lo devastado, ya que el apoyo de este programa es de 900 pesos por hectárea para el caso del cultivo anual y 5 mil para frutales, en ambos casos para un máximo de cinco hectáreas; en la situación actual este apoyo es de poca utilidad, ya que los cultivos afectados son de alta inversión y de amplia ocupación de mano de obra. CUARTO.- Se solicita al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que autorice el adelanto de las participaciones federales al estado de Michoacán, con el objeto de atender de manera inmediata a los 35 municipios afectados por las lluvias torrenciales de la semana pasada.</p>	
2	<p>Por el que se exhorta al gobierno del Distrito Federal a atender de manera urgente la situación de los damnificados por las lluvias atípicas de los días 3 y 4 de febrero.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Atienda a los damnificados por las lluvias, procurando la restitución íntegra de los daños causados por el fenómeno hidrometeorológico que provocó fallas en los sistemas de alcantarillado y drenaje profundo. SEGUNDO.- Dé celeridad en la entrega de ayuda en especie, tales como agua potable, despensas y medicinas. TERCERO.- Se instalen centros de asistencia médica en las colonias afectadas para poder tratar los daños causados a los habitantes de ellas a causa del estancamiento de las aguas negras. CUARTO.- Se informe de manera adecuada a los contribuyentes en el supuesto de condonación del pago del impuesto predial y del pago de derechos por el suministro de agua para el ejercicio del 2010, para que puedan realizar los trámites requeridos para obtener la condonación al pago de derechos, ante la Secretaría de Administración Tributaria con la mayor celeridad posible. QUINTO.- Se cree un plan de prevención en el que las unidades habitacionales de las Delegaciones afectadas no se encuentren en un riesgo constante de padecer daños por inundaciones y desbordes, en futuras temporales de lluvias.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votaciones económicas</u>. b) Comuníquense.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I 12 de febrero de 2010.</p>
3	<p>Por el que se exhorta al secretario de Educación Pública del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya al Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, disponga la realización de una nueva investigación de vestigios arqueológicos en el Cerro de Moctezuma, localizado en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con la finalidad de ampliar el rescate y preservación del patrimonio cultural ahí localizado.</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta al secretario de Educación Pública del Poder Ejecutivo Federal, a fin de que instruya al Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, disponga la realización de una nueva investigación de vestigios arqueológicos en el Cerro de Moctezuma, localizado en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que permita establecer si en alguno o algunos de los catorce predios ubicados en la calle de Circunvalación Poniente y Cerrada de Moctezuma, en la orilla de la falda del Cerro de Moctezuma, frente al Fraccionamiento Balcones de San Mateo, se encuentran inmersos en la zona arqueológica de dicho cerro; si así fuera, se proceda a iniciar las acciones legales correspondientes; y en el supuesto de que no se consideren inmersos pero que existan vestigios arqueológicos, se gestione la ampliación de la zona arqueológica, así como el rescate y preservación de los objetos que sean localizados.</p>	

No.	PROPOSICIÓN	TRÁMITE
4	<p>Por el que se exhorta al secretario del Trabajo y Previsión Social a vigilar el cumplimiento de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en torno a la presencia de personal de la Secretaría de la Defensa Nacional en las instalaciones de la mina que explota Mexicana de Cananea, S.A. de C.V. y a reconvenir las notificaciones que realiza el sindicato de trabajadores mineros, metalúrgicos y similares de la República Mexicana.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se exhorta al secretario del Trabajo y Previsión Social para que en cumplimiento a la fracción VIII del artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigile el cumplimiento de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en torno al conflicto minero en Cananea absteniéndose de emitir notificaciones a petición expresa de la Compañía Mexicana de Cananea, S.A de C.V. SEGUNDO.- Se exhorta al secretario del Trabajo y Previsión Social a realizar cuanto antes un peritaje de sustancias químicas y explosivos en los polvorines de la mina Mexicana de Cananea, SA de CV en coordinación con el personal de la Secretaría de la Defensa Nacional, con personal de emergencia sindicalizado y con académicos e investigadores de la División de Ingeniería Civil y Geomática y de Ciencias de la Tierra del Departamento de Geofísica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México para que determinen la peligrosidad y acciones a seguir. TERCERO.- Se exhorta al secretario del Trabajo y Previsión Social para que de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal reconvenga a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y ésta notifique la participación de personal sindicalizado, de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Universidad Nacional Autónoma de México en número paritario para ingresar a las instalaciones de la mina Cananea que explota la compañía Mexicana de Cananea, S.A de C.V. CUARTO.- Se exhorta al secretario del Trabajo y Previsión Social a vigilar la legalidad y corrección de los trabajos de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en el sentido de llamar en número exacto, preciso e indispensable particularmente de policías y fuerzas castrenses federales para realizar tareas preventivas en las instalaciones de la mina de Cananea y a evitar roces e intimidaciones derivadas de una atropellada gestión del Ejecutivo Federal en el conflicto laboral.</p>	<p>a) Aprobado en votación económica.</p> <p>b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I 12 de febrero de 2010.</p>
5	<p>Relativo a la integración complementaria de las Comisiones Especiales y los Comités que funcionarán en la Cámara de Diputados durante la LXI Legislatura.</p>	<p>a) Aprobado en votación económica.</p> <p>b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 11 de febrero de 2010.</p>

8. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 11 de febrero de 2010.</p>	<p>Sen. Lázaro Mazón Alonso (PRD)</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Disminuir el Impuesto al Valor Agregado de 16 a 12.5 % y en la región fronteriza de 11 a 10%.</p>
2	<p>Que reforma la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 11 de febrero de 2010.</p>	<p>Sen. Juan Bueno Torio (PAN)</p>		<p>Eliminar el monto máximo de salarios mínimos para exentar del pago del Impuesto Sobre la Renta, en lo referente a pensiones.</p>
3	<p>Que reforma la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 11 de febrero de 2010.</p>	<p>Sen. Tomás Torres Mercado (PRD)</p>		<p>Explicitar que no se pagará el Impuesto Sobre la Renta en materia de jubilaciones, pensiones, haberes de retiro, pensiones vitalicias u otras formas de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, previstas en la Ley del Seguro Social y las provenientes de la cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro prevista en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en los casos de invalidez, incapacidad, cesantía, vejez, retiro y muerte, cualquiera que sea el monto derivado del régimen ordinario de las citadas leyes, así como de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
4	<p>Que reforma el artículo 109 de la <u>Ley del Impuesto Sobre la Renta</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 11 de febrero de 2010.</p>	<p>Dip. Leobardo Soto Martínez (PRI)</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Por acuerdo de la Mesa Directiva del 22 de febrero de 2010 (GP: 25/02/10), se modificó el turno a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social.</p>	<p>Eliminar el monto máximo de salarios mínimos para exentar del pago del Impuesto Sobre la Renta, en lo referente a pensiones.</p>
5	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo</u> y de la <u>Ley de Ahorro y Crédito Popular</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 11 de febrero de 2010.</p>	<p>Dip. Javier Duarte de Ochoa (PRI)</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social</p>	<p>Explicitar las facultades de inspección y vigilancia de la autoridad para que se formulen no como potestades sino como obligaciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que de no ser cumplidas den lugar a la exigencia de responsabilidades a los servidores públicos encargados del control. Eliminar la obligatoriedad impuesta a las sociedades financieras populares de ser supervisadas por una federación. Establecer que en las fallas de las auditorías se hagan responsables a quienes las cometan, de los daños y perjuicios que causen, no solo a las sociedades involucradas, sino a sus socios y a sus clientes. Supervisar en forma periódica a las sociedades por medio de visitas de inspección. Fijar imperativamente las facultades de la referida Comisión, ordenando que formulen las observaciones, las medidas correctivas, vetar resoluciones o determinaciones incorrectas de las entidades supervisadas, eliminando la expresión "a su juicio". Suprimir las facultades discrecionales de la autoridad para dejar de sancionar infracciones independientemente de que no se trate de faltas graves.</p>
6	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>, de la <u>Ley de Coordinación Fiscal</u> y de la <u>Ley del Impuesto al Valor Agregado</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 11 de febrero de 2010.</p>	<p>Dip. Carlos Samuel Moreno Terán (PVEM)</p>	<p>Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Establecer que los municipios y el Distrito Federal podrán percibir y recaudar los rendimientos económicos del Impuesto al Valor Agregado, por concepto de uso y goce temporal de bienes, mediante Convenio de Colaboración con el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, sin que estos recursos sean considerados dentro de la recaudación federal participable.</p>
7	<p>Que reforma el artículo 109 de la <u>Ley del Impuesto Sobre la Renta</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 11 de febrero de 2010.</p>	<p>Dip. Roberto Pérez de Alva Blanco (NA) *</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Por acuerdo de la Mesa Directiva del 22 de febrero de 2010 (GP: 25/02/10), se modificó el turno a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social.</p>	<p>Eliminar el monto máximo de salarios mínimos para exentar del pago del Impuesto Sobre la Renta, en lo referente a pensiones.</p>
8	<p>Que reforma los artículos 7, 8 y 30 de la <u>Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 11 de febrero de 2010.</p>	<p>Dip. Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía (CONV)</p>	<p>Comisión de Participación Ciudadana</p>	<p>Establecer que las organizaciones de la sociedad civil tienen que informar anualmente a la Auditoría Superior de la Federación sobre el balance de su situación financiera, contable y patrimonial, el uso y resultados derivados de los apoyos y estímulos públicos otorgados con fines de fomento, para mantener actualizado el Sistema de Información y garantizar así la transparencia de sus actividades; no podrán recibir los apoyos y estímulos públicos previstos en esta ley cuando incurran en actos de corrupción comprobables; y sancionar a los sujetos que no cumplan con la información que solicite la Auditoría Superior de la Federación para cumplir con las facultades que la ley le asigna.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
9	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda y de la Ley General de Asentamientos Humanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 11 de febrero de 2010.</p>	<p>Dip. Janet Graciela González Tostado (PRI)</p>	<p>Comisiones Unidas de Vivienda y de Desarrollo Social</p>	<p>Fomentar la conservación y reutilización de los recursos naturales. Garantizar la captación y tratamiento de agua de lluvia, así como la reutilización de aguas grises (aguas provenientes de la cocina, del baño, la lluvia, lavabos, fregaderos, regaderas y demás).</p>
10	<p>Que expide la Ley de Almacenamiento Rural.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 11 de febrero de 2010.</p>	<p>Dip. José Erandi Bermúdez Méndez (PAN)</p> <p>A nombre propio y de diputados de su Grupo Parlamentario</p>	<p>Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento de observancia general reglamentario de los artículos 25, 26 y 27, fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de promover el desarrollo rural del país, garantizar la rectoría del Estado y su papel en la promoción y el fomento del crecimiento económico y del empleo en el sector agropecuario, mediante la creación de una base de referencia que facilite las transacciones comerciales de físicos y la utilización de instrumentos de financiamiento de cosechas e inventarios; regular la organización y funcionamiento de los Almacenes Rurales en todo el territorio nacional; promover y vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad vigente que en materia de recepción, manejo, almacenamiento de productos agropecuarios; y el almacenamiento, acopio, guarda y/o conservación, control, distribución, consignación y elaboración o embarque de productos agropecuarios primarios e insumos originados o destinados a la producción agrícola, pecuaria o forestal.</p>
11	<p>Que reforma el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 11 de febrero de 2010.</p>	<p>Dip. Rodrigo Pérez-Alonso González (PVEM)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p>	<p>Dotar de equipo tecnológico y adecuado a todos los tipos y modalidades educativos..</p>
12	<p>Que reforma los artículos 14 y 30 de la Ley General de Educación.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 11 de febrero de 2010.</p>	<p>Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) *</p>	<p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos</p>	<p>Facultar a las autoridades educativas Federal y locales, de manera concurrente, para establecer los lineamientos para que cada centro escolar implemente programas para diagnosticar, prevenir, controlar y erradicar la violencia en el ámbito escolar. Sustituir la palabra métodos por programas, en relación a las prevenciones y eliminaciones de cualquier forma de discriminación y de violencia, con la finalidad de que sean sujetas a evaluación sobre la materia.</p>
13	<p>Que deroga el artículo 164 del Código Penal Federal y reforma diversos artículos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 11 de febrero de 2010.</p>	<p>Dip. Cuahtémoc Salgado Romero (PRI)</p>	<p>Comisión de Justicia</p>	<p>Suprimir del Código Penal Federal la figura "Asociaciones Delictuosas". Sustituir las remisiones señaladas en la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada acerca de los delitos previstos en el Código Penal Federal, resumiéndolos de manera general a "ilícitos previstos en el Código Penal Federal". Decomisar los objetos, instrumentos o productos del delito y los bienes propiedad del sentenciado, en caso de no acreditar la procedencia de los mismos. Aumentar las penas a que se condene al infractor, a quien tenga funciones de administración, dirección o supervisión.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
14	<p>Que reforma los artículos 20, 40 y 134 Bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 11 de febrero de 2010.</p>	<p>Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) *</p>	<p>Comisión de Seguridad Pública</p>	<p>Facultar al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, para brindar asesoría técnica a las instituciones de seguridad pública en la integración, organización y funcionamiento de sus respectivas unidades de asuntos internos. Explicitar que los integrantes de las instituciones de seguridad pública, tendrán la obligación de presentar escrito, fundado y motivado, dirigido al titular de la unidad de asuntos internos correspondiente sobre las omisiones, actos indebidos o constitutivos de delitos de sus superiores, subordinados o iguales en categoría jerárquica, de los que tenga conocimiento. Facultar a las unidades de asuntos internos de las instituciones de seguridad pública, para recibir y dar seguimiento a las quejas o denuncias ciudadanas presentadas en contra de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, mismas que darán comunicación al quejoso sobre los resultados de la investigación de su queja o denuncia.</p>
15	<p>Que adiciona el artículo 113 bis 5 a la Ley de Instituciones de Crédito.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 11 de febrero de 2010.</p>	<p>Dip. J. Eduardo Yáñez Montaña (PRI)</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Sancionar con pena de 3 días a 1 año de prisión y de 180 a 360 días multa, a quien con motivo de la prestación del servicio de apertura de crédito o cobro derivado de éste de una institución bancaria, por vía telefónica, de forma personal, escrita o por cualquier otro medio, amenace, intimide u hostigue al usuario o familiar, delito que se perseguirá por querrela.</p>
16	<p>Que reforma el artículo 74 Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 11 de febrero de 2010.</p>	<p>Dip. Ana Estela Durán Rico (PRI)</p>	<p>Comisión de Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Establecer que cuando los días 5 de febrero, 21 de marzo, 16 de septiembre y 20 de noviembre, correspondan a los días primero y último de la semana, será "día de descanso obligatorio el lunes próximo subsecuente a estos".</p>
17	<p>Que reforma el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 02 de febrero de 2010.</p>	<p>Dip. Gastón Luken Garza (PAN)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p>	<p>Establecer que la entidad de fiscalización superior de la federación fiscalizará las participaciones federales que administren o ejerzan los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales cuando sea solicitado por al menos la tercera parte de los miembros integrantes de órganos legislativos de las entidades federativas, en los términos que fijen las leyes.</p>
18	<p>Que reforma el artículo 95 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 11 de febrero de 2010.</p>	<p>Dip. Jesús Gerardo Cortez Mendoza (PAN)</p>	<p>Comisión de Gobernación</p>	<p>Explicitar que en el caso de las coaliciones, a los partidos políticos únicamente se les sumarán los votos, independientemente del tipo de elección, convenio y términos que en el mismo adopten los partidos coaligados, que hayan obtenido en su respectivo emblema de la boleta electoral.</p>

* Sin intervención en Tribuna.

9. DICTAMEN A DISCUSIÓN

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 11 de febrero de 2010.</p>	<p>Que reforma el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: 1.-Iniciativa presentada por el Dip. Federico Döring Casar (PAN) el 4 de enero de 2006. (LIX Legislatura) 2.-Iniciativa presentada por el Dip. Rafael García Tinajero Pérez (PRD) el 9 de febrero de 2006. (LIX Legislatura)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se le dispensó la Segunda Lectura.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	-----	<p>3.-Iniciativa presentada por el Dip. José Murat (PRI) a nombre del Dip. Rolando Alfonso Izquierdo Bustamante (PRI) el 9 de mayo de 2007. (LX Legislatura)</p> <p>4.-Iniciativa suscrita por las Dips. Claudia Lilia Cruz Santiago e Irene Aragón Castillo (PRD) el 31 de julio de 2007. (LX Legislatura)</p> <p>5.-Iniciativa presentada por la Dip. Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez (Alternativa) a nombre propio y de diputados de diversos Grupos Parlamentarios, el 22 de noviembre de 2007. (LX Legislatura)</p> <p>6.-Iniciativa suscrita por diputados de los Grupos Parlamentarios del PRD, PRI, PT, de Convergencia, Alternativa y Nueva Alianza, el 24 de abril de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>7.-Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura) (Pasó a la LXI Legislatura en calidad de proyecto de conformidad con el Acuerdo de la Mesa Directiva del 17 de septiembre de 2009).</p> <p>8.-Iniciativa presentada por el Dip. Víctor Hugo Círigo Vásquez (PRD) el 24 de noviembre de 2009.</p> <p>9.-Iniciativa presentada por el Dip. César Augusto Santiago Ramírez (PRI) el 1 de diciembre de 2009.</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado el 9 de febrero de 2010.</p> <p>Propuesta: Incorporar el principio de laicidad, como uno de los atributos fundamentales de la República.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Juventino Víctor Castro y Castro (PRD)</p> <p>Para fixar posición: Dip. César Augusto Santiago Ramírez (PRI) Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. Gustavo González Hernández (PAN) Dip. Roberto Pérez de Alva Blanco (NA) Dip. Feliciano Rosendo Marín Díaz (PRD) Dip. Víctor Hugo Círigo Vasquez (CONV) Dip. Guillermo Cueva Sada (PVEM)</p> <p>Para referirse al tema: Dip. Pedro Vázquez González (PT) Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas (PAN) * Dip. Enoé Margarita Uranga Muñoz (PRD) Dip. Reginaldo Rivera de la Torre (PRI) Dip. Porfirio Muñoz Ledo (PT) Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)</p> <p>*Propuso modificación al dictamen.</p>	<p>b) En <u>votación económica</u> se rechazó la propuesta del Dip. Pérez Cuevas.</p> <p>c) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 363 votos, 1 en contra y 8 abstenciones.</p> <p>d) Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.</p>

10. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA CON DISPENSA DE SEGUNDA

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Publicación en GP: Pendiente</p>	<p>Que reforma el Artículo Cuarto, fracción VI, segundo párrafo, incisos b), c), d) y e), del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto a los Depósitos en Efectivo y del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009 y del Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión; y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1995.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Roberto Gil Zuarth (PAN) el 02 de febrero de 2010.</p> <p>Propuesta: Precisar que el entero del impuesto diferido se realice en un periodo de cinco ejercicios consecutivos.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó incluirlo en el Orden del Día.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 305 votos y 5 abstenciones.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Publicación en GP: Pendiente</p>	<p>Que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores el 13 de noviembre de 2007 por el Sen. Juan Bueno Torio (PAN), y suscrita por los Sens. Ramiro Hernández García (PRI), Arturo Hérviz Reyes (PRD) e integrantes de la Comisión Especial para la Agroindustria Azucarera, y recibida en la Cámara de Diputados el 20 de noviembre de 2007. Dictamen de Primera Lectura presentado el 19 de marzo de 2009. (Pasó a la LXI Legislatura en calidad de proyecto de conformidad con el Acuerdo de la Mesa Directiva del 17 de septiembre de 2009).</p> <p>Propuesta: Eximir del pago del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a la enajenación e importación de alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó incluirlo en el Orden del Día.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 267 votos y 7 abstenciones.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.</p>
3	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Publicación en GP: Pendiente</p>	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros; de la Ley de Instituciones de Crédito; de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia; de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado y de la Ley del Banco de México.</p> <p>Proceso Legislativo: -Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Sens. Renán Cleominio Zoreda Novelo (PRI), María de los Ángeles Moreno Uriegas (PRI) y Carlos Lozano de la Torre (PRI), el 20 de junio de 2007. -Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Carlos Lozano de la Torre (PRI) el 3 de abril de 2008. -Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Francisco Agundis Arias (PVEM) el 23 de septiembre de 2008. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Raúl José Mejía González (PRI) el 9 de octubre de 2008. -Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Sens. Rosalinda López Hernández (PRD), Jesús Garibay García (PRD), Salomón Jara Cruz (PRD), José Luis Máximo García Zalvidea (PRD), Rubén Fernando Velázquez López (PRD) y Lázaro Mazón Alonso (PRD), el 11 de noviembre de 2008. -Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Sens. Tomás Torres Mercado (PRD), Rosalinda López Hernández (PRD) y Jesús Garibay García (PRD), el 18 de noviembre de 2008. -Iniciativa, presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. José Luis Lobato Campos (Convergencia) el 11 de diciembre de 2008. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por diversos Senadores del Grupo Parlamentario del PAN, el 11 de diciembre de 2008. -Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por Senadores y Diputados del Grupo Parlamentario del PRI, el 10 de febrero de 2009. -Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) el 10 de febrero de 2009. -Dictamen de primera lectura con dispensa de trámites presentado el 16 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 71 votos y 8 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 21 de abril de 2009. -Dictamen de Primera Lectura presentado el 28 de abril de 2009.(Pasó a la LXI Legislatura en calidad de proyecto de conformidad con el Acuerdo de la Mesa Directiva del 17 de septiembre de 2009).</p> <p>Propuesta: Facultar al Banco de México para vetar el incremento o aplicación de comisiones bancarias, cuando distorsionen el mercado, fortalecer sus atribuciones para regular las tasas de interés y las comisiones bancarias, con la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y la Comisión Federal de Competencia. La Comisión Federal de Competencia deberá informar a dicho Banco cuando detecte</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó incluirlo en el Orden del Día.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 280 votos y 6 abstenciones.</p> <p>c) Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	-----	prácticas que vulneren la competencia y libre competencia. Que la regulación que emita el Banco de México deberá diferenciarse por productos o segmentos y emitirá reglas que limiten o prohíban comisiones que no tengan justificación. Establecer principios de transparencia y claridad en la información relativa a las comisiones que se cobren por servicios financieros que deberán cumplir todos los obligados conforme esta ley. Incorporar el concepto de la Ganancia Anual Total o GAT, para informar de los rendimientos reales que otorgan las instituciones de crédito y las entidades de ahorro y crédito popular determinado por el Banco de México, que deberá aparecer en la publicidad y los contratos de adhesión. Que el Banco de México podrá organizar y operar a las cámaras de compensación y obligarlas a enlazar sus sistemas de procesamiento de operación de medios de disposición. El Gobernador del Banco de México deberá comparecer anualmente ante el Senado de la República, a fin de informar sobre el cumplimiento de su mandato. Los otorgantes de créditos a la vivienda deberán otorgar la escritura en la que se acredite la extinción de un crédito hipotecario. El Banco de México publicará bimestralmente el comportamiento de tasas de interés y comisiones.	-----

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	16 de febrero de 2010.
2. HORA	10:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>